



DECRETO ALCALDICIO N° 2388 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2265 DE FECHA 11.09.2014.

REQUÍNOA, 29 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2265 de fecha 11.09.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° domiciliado en por traslado de **“10 Mujeres Embarazadas al 8° Taller”**, desde el CESFAM hasta el Hospital Regional de Rancagua, que se realizará el día 11.09.2014, por un monto total de \$ 25.000.

El Memo N° 2039 de fecha 26.09.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice modificación de Decreto Alcaldicio N° 2265 de fecha 11.09.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2265 de fecha 11.09.2014, en lo siguiente :

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 “Arriendo de Vehículos, Programa Chile Crece Contigo”, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 “Arriendo de Vehículos, Programa Sistema de protección Social”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

AVS/GVB/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo